

Buenos Aires, 5 de Enero de 2011.

Sres.
Presidentes de:
CILFA
CAEME
COOPERALA

Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con motivo de solicitarles tengan a bien tener en cuenta los requerimientos detallados al pie, en el marco de las negociaciones llevadas a cabo con el INSSJyP para la renovación del convenio de provisión, distribución y dispensación de medicamentos a sus beneficiarios.

- Baja del aporte realizado por la farmacia.
- Elaboración de un mecanismo de pago de las prestaciones que eviten desfasajes financieros en la farmacia debidos al convenio.
- No modificar la participación de lo dispensado a través de la Resolución 337 en el total de la prestación.
- Eximir a la farmacia del llenado de la receta, adhiriendo el ticket fiscal a la misma.
- Concertar un modelo de liquidación de fácil interpretación por parte de las entidades y las farmacias.
- Concertar una nueva modalidad para debitos y ajustes.
- Concertar una nueva metodología para la autorización de 337.
- Discutir la manera de realización de inspecciones en la farmacia.

Es por demás reiterativo enumerar las causas que nos llevan a reclamar estas reivindicaciones.

Pero debemos alertar a Uds. los peligros que corre la atención de los beneficiarios de PAMI, al seguir, por estos motivos, deteriorándose la situación económica-financiera de las farmacias.

Las instituciones abajo firmantes, exigimos se cumpla lo solicitado ya que la responsabilidad del deterioro advertido será enteramente de los actuales firmantes del convenio.-

Quedando a la espera de una pronta respuesta aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.



Firma por las tres entidades

Confederación Farmacéutica Argentina
Federación Argentina de Cámaras de Farmacias
Asociación de Farmacias Mutuales y Sindicales de la Republica Argentina

Ricardo Miguel Aizcorbe